

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 205

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación directa de las obras de:

—Camino de acceso de Rabanal Viejo y La Maluenga.

Presupuesto: 30.513.197 pesetas.

Clasificación empresarial: A-2-d
G-4-d

—Obras de supresión de curva en el C. V. 162/10 (Valdefresno).

Presupuesto: 9.884.312 pesetas.

—Ensanche y afirmado del C. V. de Torenó a Pardamaza.

Presupuesto: 15.000.000 de pesetas.

Clasificación empresarial: G-6-d.

—Camino de acceso de Vegarada al Telesquí de Riopinos - 2.ª fase.

Presupuesto: 49.000.000 de pesetas.

Clasificación empresarial: A-2-d
G-4-d

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6495 Núm. 4181—2.405 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Hace saber: Que la cobranza en periodo voluntario de los derechos y tasas por uso de alcantarillado, desagüe de canalones, ocupación de vía pública con lucernarios, voladizos, escaparates y vitrinas, publicidad: anuncios y letreros, toldos, carga y descarga, entrada de vehículos, reserva de aparcamientos y arbitrio sobre tenencia de perros, correspondientes al año 1987, se realizará en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de la Excm. Diputación Provincial, sita en la c/ La Calzada, n.º 6, de esta ciudad, durante los días del 15 de septiembre al 15 de noviembre del presente año.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, y sin más notificación ni requerimiento, incurrirán en el único grado de apremio con el recargo del 20 % del importe de la deuda, conforme a lo establecido en el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 3 de septiembre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

6502 Núm. 4182—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Ricardo Fernández Fernández se solicita licencia municipal para

el ejercicio de la actividad de carnicería en la C/ Magín García Revillo, 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 2-9-87.—El Alcalde (ilegible).

6503 Núm. 4183—1.300 ptas.

**

Por Estuchados V. Pablos y Cía., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estuchados y envasados de azúcar, en la plaza Primo de Rivera, 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 2 de septiembre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

6504 Núm. 4184—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31-8-1987, el proyecto técnico de construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez y dos más, por un importe de 3.500.000 ptas., éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31-8-1987, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

★★

SUBASTA PUBLICA

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a subasta pública la ejecución de la obra de construcción de una Pista Polideportiva en la calle San Andrés, en torno a los Centros Escolares en esta localidad, bajo el tipo de licitación de 3.500.000 ptas., a la baja.

Plazo de ejecución.—El plazo para realización de la obra será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones, memoria, proyecto, plano y demás, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables, de 9 a 14 horas.

Fianza provisional.—Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 52.500 ptas.

Fianza definitiva.—La resultante de aplicar los porcentajes máximos señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables de las 9 a las 14 horas, desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Suspensión de la subasta.—Solamente se suspenderá la subasta si se presentan reclamaciones contra el proyecto técnico o pliego de condiciones objeto de este expediente.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en y provisto del D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número, correspondiente al día de de 1987, y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta pública, la obra de construcción de una Pista Polideportiva en Pobladora de Pelayo García, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma del participante).

Pobladora de Pelayo García, 1.º de septiembre de 1987. — El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

6440 Núm. 4185—6.825 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas de abastecimiento de agua potable y tránsito de ganado e implantación del arbitrio sobre tenencia de perros, se hallan de manifiesto al público por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 2 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

a) Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1987.

b) Padrón municipal de arbitrios varios, ejercicio 1987.

c) Padrón de circulación de vehículos del ejercicio 1987.

Campazas, 2 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6499 Núm. 4186—1.885 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 803 de 1987, por doña Susana Izquierdo Blanco, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 25 de febrero de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de octubre de 1986 por la que se resolvía el concurso de traslados para proveer puestos de nivel C con funciones de carácter administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6465

★★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 942 de 1987, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Jesús Abad Ibáñez, contra Decreto de 6 de febrero de 1987, del Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, que resolvió nombrar a tres Asistentes Sociales, adscritos a las Unidades Básicas de Acción Social; y contra desestimación por silencio administrativo interpuesto por el recurrente contra dicho Decreto, en su condición de Concejal del Ayuntamiento demandado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6466

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 737 de 1987, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Complejos Turísticos, S. A., (Comtursa), contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 14 de abril de 1987 (expte. 563/87) que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Provincial de León, confirmatoria del Acta de Infracción n.º 156/86.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6467

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 735 de 1987, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Complejos Turísticos, S. A., (Comtursa), contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 10 de abril de 1987, (Expte. 560/87), que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución confirmatoria de Acta de Infracción n.º 163/86.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener inte-

rés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6468

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 733 de 1987, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Complejos Turísticos, S. A., (Comtursa), contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 14 de abril de 1987 (Expte. n.º 564/87) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución que confirmó Acta de Infracción n.º 166/86).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6469

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Yo, el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos los presentes autos de juicio civil de menor cuantía 487/86, por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, siguiéndose dicho procedimiento a instancia de don Luis Martín Carracedo, mayor de edad, casado, empleado de banca y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy y dirigido por el Letrado Sr. Muñiz Bernuy, con don Carlos Chamorro Calleja, industrial y su esposa doña Lucía Fernández Busto, de León; don José Puente Reimúndez, industrial y su esposa doña Rosa

Fernández Herrero; don Antonio Jambriña Martín y su esposa doña Esther Valdeón Conde; y don Emilio Jambriña Valdeón y su esposa doña María de los Angeles Recio García, todos mayores de edad y vecinos de León, representados los dos primeros por el Procurador Sr. Varas y dirigidos por el Letrado Sr. López Arenas, estando el resto en situación de rebeldía, sobre declaración de línea colindante y otros extremos, y...

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo declarar y declaro que la delimitación entre el local del actor don Luis Martín Carracedo y el de los demandados don Carlos Chamorro Calleja y su esposa doña Lucía Fernández Busto, don José Puente Fernández y su esposa doña Rosa Fernández Herrero, don Antonio Jambriña Martín y su esposa doña Esther Valdeón Conde y don Emilio Jambriña Valdeón y su esposa doña María de los Angeles Recio García, ambos sitios en la planta baja del edificio sito en la avenida de la Facultad, número 57, se establecerá del modo y la forma que consta en el plano aportado con la demanda, correspondiendo el local del actor al espacio coloreado en dicho plano en amarillo, condenando a dichos demandados a estar y pasar por dicha declaración y a que se abstengan en lo sucesivo de utilizar para su acceso al local de su propiedad, la trapa metálica actualmente existente.—Todo ello sin hacer imposición de costas a los demandados, en base a lo razonado en el fundamento tercero de la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Javier Alvarez Fernández. Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librando el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a que se refiere a los demandados en rebeldía, en León a 26 de junio de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

6505 Núm. 4187—5.070 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372/87, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de D. Laudelino-Antonio Díaz González, representado por el Procurador Sra. Uceda Cortés, contra la entidad La Previsión Sanitaria Nacional y D. Ernesto Rodríguez García, mayor de edad, vecino de Oviedo, en su propio nombre y en el de sus posibles hijos menores, así como

contra los posibles e ignorados herederos de doña Nélida Álvarez Pérez, sobre reclamación de 1.429.810 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a los posibles e ignorados herederos de doña Nélida Álvarez Pérez para que en término de veinte días comparezcan y la contesten, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6506 Núm. 4188—1.885 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio n.º 321/87, seguidos a instancia de doña Práxedes Méndez Simao, mayor de edad, separada, ama de casa, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. César Araoz García, contra don Severino Bernal Álvarez, mayor de edad, jornalero, separado, actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 31 de julio de 1987.—El Secretario (ilegible). 6481

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza
Cédula de citación*

En el expediente de dominio número 133/87, promovido por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Alonso Santos de la Torre, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Colomba de la Vega, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente:

Finca n.º 153 del polígono 5, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, regadío, al sitio de Prado Fresno, que linda: Norte, con camino; Sur, con acequia; Este, con la n.º 152 de Ana Santos de la Torre, y Oeste, la n.º 154 de Faustino Torre Torre. Tiene una superficie de veintitrés áreas y ochenta centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.155, libro 41, folio 42, finca 5.185.

Y por medio de la presente, se cita

a los herederos desconocidos del vendedor y titular catastral y a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar o sean afectadas por el tracto, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6483 Núm. 4189—2.405 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo el número 129/87 se siguen en este Juzgado a instancia de D. Antonio Villar Farto, mayor de edad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y asistido del Letrado D. Hilario González Rodríguez, contra D. Antonio Matilla Gaitero, mayor de edad, vecino de Trobajo del Camino, en situación de rebeldía y sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por subrogación inconstituida.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Antonio Villar Farto, contra D. Antonio Matilla Gaitero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle La Fuente, número 24-2.º, de Trobajo del Camino (León), condenando al demandado al desalojo de la vivienda, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal, imponiendo a dicho demandado las costas procesales. Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Matilla Gaitero,

y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

6490 Núm. 4190—4.030 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de José Antonio Rocas García, nacido en Rozada (Asturias), el día 20 de abril de 1960, soltero y estudiante, hijo de Antonio y Lourdes, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boñar, C/ Inocencio Mateos, s/n., con D. N. I. n.º 9.733.111, para que cumpla doce días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio verbal de faltas n.º 507/86, seguido por daños a la propiedad, poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser hallado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en La Vecilla, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito (ilegible).

6482

**Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 839/87, seguidos a instancia de Joaquín Robleda Panizo, contra Insalud, INSS y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de diciembre próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ferrovial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados.

6487

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1987